



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

ACUERDO EN RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, IVAN DUQUE, POR EL APOYO DADO A LOS MIGRANTES VENEZOLANOS Y A LA LUCHA POR LA BUSQUEDA DE LA DEMOCRACIA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que al menos 5,4 millones de venezolanos, según cifras de ACNUR, se han visto forzados a salir de Venezuela producto de la crisis humanitaria compleja que atraviesa nuestro país, motivado a las políticas económicas y sociales erradas, a la gran corrupción y a la violación sistemática y generalizada de Derechos Humanos, que han implementado como política de Estado tanto el Régimen de Nicolás Maduro desde el año dos mil trece, como la anterior administración de Hugo Chávez.

CONSIDERANDO

Que los migrantes venezolanos huyen de la crisis humanitaria compleja principalmente a pie, estando expuestos a cualquier clase de peligro desde el trayecto dentro del país, hasta que logran atravesar las fronteras nacionales, especialmente la frontera con Colombia.

CONSIDERANDO

Que en fecha 31 de diciembre del 2020 se contabilizaban más de 1,7 millones de venezolanos, según cifras de la Dirección General de Migración Colombia, en el hermano país de Colombia, de los cuales cerca del 56% estarían en condición irregular.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno del hermano país de Colombia, encabezado por su presidente Iván Duque, ha dispuesto de una política migratoria receptiva para los migrantes venezolanos que huyen de la dictadura de Nicolás Maduro, que procura además de la atención humanitaria, la inclusión de la población venezolana migrante en comunidades de acogida, donde puedan ser sujetos plenos de derecho.

CONSIDERANDO

Que en fecha 5 de agosto de 2019 el Presidente Duque, junto a la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, decidió otorgar la nacionalidad colombiana por nacimiento a más de 24 mil niños y niñas, hijos de padres venezolanos, que han nacido en Colombia desde el 19 de agosto de 2015 y a los que nazcan hasta que la situación de Venezuela mejore, por encontrarse en riesgo de



apatridia, constituyendo esta una de las medidas de respeto al derecho a la identidad y a la nacionalidad sin precedentes en la Región.

CONSIDERANDO

Que el gobierno encabezado por el Presidente Duque, dictó la circular 16 del Ministerio de Educación y Migración Colombia, que permite a los niños venezolanos integrarse a la educación primaria y secundaria con cualquier documento que traigan desde Venezuela, lo que conforma una medida de inclusión educativa de extraordinario alcance.

CONSIDERANDO

Que el pueblo colombiano les ha dado la bienvenida a todos aquellos migrantes venezolanos que han necesitado de su ayuda, entendiendo nuestra lucha por recuperar la democracia y la libertad y la severidad de la crisis que día tras día mata de hambre o por falta de atención médica a nuestros ciudadanos.

CONSIDERANDO

Que en fecha 8 de enero de 2021 el Gobierno del Presidente Iván Duque, presentó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, en presencia del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados Filippo Grandi, con el fin de beneficiar a casi 2 millones de migrantes venezolanos que se encuentran en su territorio, lo que constituye la medida de mayor alcance, protección y que apuesta a la integración que hasta el momento haya implementado Estado alguno frente a la crisis migratoria venezolana.

ACUERDA

PRIMERO. Reconocer formalmente al Presidente de la República de Colombia, Iván Duque, en nombre del pueblo venezolano y de la Asamblea Nacional la enorme labor que ha desempeñado en pro de la protección y receptividad de los migrantes venezolanos, así como su apoyo incondicional por la democracia y libertad de Venezuela.

SEGUNDO. Otorgar los honores que esta legítima Asamblea Nacional pueda conceder al Presidente de la República de Colombia, Iván Duque, así como al pueblo colombiano por su cálida receptividad y por los valores de hermandad que unen a nuestros ciudadanos, en la búsqueda por la libertad y la democracia de Venezuela.

TERCERO. Reiterar nuestra petición a los demás países hermanos de la región a impulsar medidas migratorias receptoras para los migrantes venezolanos que huyen de la crisis humanitaria compleja, y así evitar los ataques por xenofobia en contra de nuestros connacionales en el extranjero.

CUARTO. Dar publicidad al presente Acuerdo y remitirlo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, con el fin de hacerle llegar el reconocimiento al Presidente Iván Duque y al pueblo de nuestro hermano país colombiano.



República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Caracas - Venezuela

Dado, firmado y sellado en sesión en línea de la Asamblea Nacional, celebrada por decisión de la Junta Directiva y de conformidad con lo previsto en los artículos 13, numeral 4, y 56, último aparte, del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, en razón de la usurpación que la dictadura de Nicolás Maduro mantiene sobre las instalaciones del Palacio Legislativo a los 18 días del mes de febrero de 2021. Años 210° de la Independencia y 161° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAIDO MÁRQUEZ

Presidente de la Asamblea Nacional

JUAN PABLO GUANIPA V.

Primer Vicepresidente

CARLOS E. BERRIZBEITIA C.

Segundo Vicepresidente

WILFREDO JOSÉ FEBRES PEÑALVER

Secretario